



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 009-2014

Lima, 24 ENF 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, como parte de las actividades de promoción a cargo de PROINVERSIÓN y, contando con la colaboración de la Embajada de la República del Perú en la ciudad de Canberra, República de Australia, así como la Australian Trade Commission – Austrade, el Australia Latin America Business Council y el Latin America New Zealand Business Council, se han organizado tres (03) Road Shows denominados “En Perú es posible invertir”, eventos que se desarrollarán en las ciudades de Sidney, República de Australia, el 03 de marzo, Melbourne, República de Australia, el 05 de marzo, y Auckland, Reino de Nueva Zelanda, el 07 de marzo del presente año;

Que, aprovechando la estancia en las ciudades de Sidney y Melbourne, República de Australia, y Auckland, Reino de Nueva Zelanda y, ante el interés generado en inversionistas extranjeros por las atractivas oportunidades de inversión que ofrece el Perú, y en especial por los proyectos en cartera de PROINVERSIÓN, se han identificado importantes espacios de contacto con inversionistas interesados en las oportunidades para invertir en el Perú, por lo que se ha previsto realizar reuniones bilaterales con éstos;

Que, en función a lo expresado en los considerandos precedentes, se ha visto por conveniente la participación en las citadas actividades del señor Eloy Manuel Suárez Mendoza, funcionario asignado como Jefe de Proyecto “Suministro de Electricidad de Nuevas Centrales Hidroeléctricas 1100 MW (2018 – 2020)” de la Dirección de Promoción de Inversiones de esta Institución;

Que, mediante Informe Técnico N° 9-2014-DPI del 24 de enero de 2014, la Dirección de Promoción de Inversiones señala que el objetivo del viaje a las ciudades de Sidney y Melbourne, República de Australia, y Auckland, Reino de Nueva Zelanda, es difundir el marco legal y los incentivos a la inversión en el Perú, generando un importante espacio para fomentar el interés de los inversionistas extranjeros en participar en los procesos de promoción de la inversión privada que PROINVERSIÓN mantiene en cartera;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de



importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, la participación del mencionado funcionario en los referidos eventos, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar el viaje en mención, en virtud de lo cual PROINVERSIÓN asumirá, con cargo a su presupuesto, los montos que ocasione los gastos de pasajes aéreos y viáticos del mencionado funcionario en tanto dure su estancia en las ciudades de Sidney y Melbourne, República de Australia, y Auckland, Reino de Nueva Zelanda;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2013-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, el viaje en comisión de servicios del señor Eloy Manuel Suárez Mendoza, funcionario asignado como Jefe de Proyecto "Suministro de Electricidad de Nuevas Centrales Hidroeléctricas 1100 MW (2018 - 2020)" de la Dirección de Promoción de Inversiones de esta Institución, a las ciudades de Sidney y Melbourne, República de Australia, y Auckland, Reino de Nueva Zelanda, entre los días 01 y 08 de marzo de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quien en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente Resolución se aprueba.

Artículo 2°.- Los gastos de pasajes y viáticos que irrogue la presente autorización de viaje, serán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos	:	US\$ 5069.36
Viáticos	:	US\$ 2310.00

Artículo 3°.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER ILLESCAS MUCHA
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

